



**CIRCULAR No.**

Radicado: K 201909000014

Fecha: 11/01/2019

Tipo: CIRCULAR  
Destino:



**DE: SECRETARIO DE EDUCACIÓN**

**PARA: ALCALDES, SECRETARIOS DE EDUCACIÓN DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, DIRECTORES DE NÚCLEO EDUCATIVO, RECTORES Y DIRECTORES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS, ADMINISTRADORES MUNICIPALES Y RESPONSABLES DEL SIMAT**

**ASUNTO: INFORMACIÓN ETAPA DE MATRÍCULA**

En cumplimiento con la Resolución No. 2018060223185 del 26/04/2018, por la cual se establece el proceso de gestión de la cobertura educativa para el año escolar 2019 y con el fin de garantizar el acceso y continuidad de la población en edad escolar, extra edad y adultos de las zonas rurales y urbanas a los establecimientos educativos oficiales en los 117 municipios no certificados del departamento de Antioquia, se presentan las siguientes directrices para la etapa de matrícula en la actual vigencia:

- Los comités municipales de asignación de cupos y matrícula son los encargados de elaborar, revisar y validar la información en el SIMAT para garantizar el acceso y continuidad de la atención de los estudiantes en los establecimientos educativos.
- Se deben cubrir los cupos en las diferentes sedes, niveles, jornadas y grados de establecimientos educativos oficiales, para optimizar los espacios disponibles.
- Tener en cuenta los estados de alumnos en el SIMAT, diferente al de "MATRICULADO", en los establecimientos educativos con sus sedes, con el fin de identificar las causas y realizar la BÚSQUEDA ACTIVA DE LOS ESTUDIANTES Y AJUSTAR LA MATRÍCULA.
- Los administradores municipales del SIMAT deben REVISAR, AJUSTAR Y DEPURAR LA INFORMACIÓN para que se refleje de forma clara y veraz los estudiantes matriculados en cada uno de los establecimientos educativos, registrando aquellas novedades que como deserciones, cancelaciones y traslados, puedan alterar la información reportada.
- Se solicita el apoyo de los Alcaldes y Secretarios de Educación para que, en unión con Rectores, Directores Rurales y Directores de Núcleo, coordinen con los administradores municipales del SIMAT la realización del PROCESO DE MATRÍCULA Y RETIRO de estudiantes en los establecimientos educativos oficiales donde no cuenten con personal



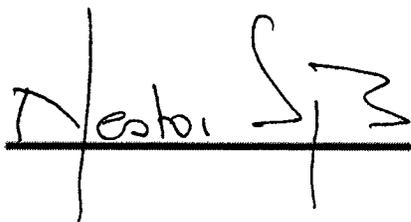
administrativo de planta, mientras surte efecto la vinculación de los auxiliares contratados.

- Se solicita a las autoridades educativas municipales realizar el reporte de la información de matrícula en el SIMAT antes del 28 de febrero, conforme a lo establecido en la Resolución No. 2018060223185 del 26/04/2018.
- Durante la primera semana del mes de febrero, la Dirección de Cobertura enviará un reporte con los estados de los estudiantes por cada municipio, establecimiento educativo y sede, con el fin de alertar aquellos que estén en estado diferente al "MATRICULADO".

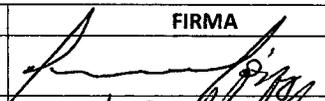
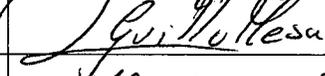
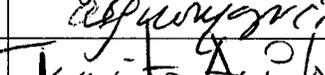
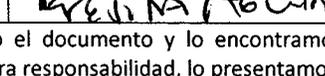
Desde la Secretaría de Educación de Antioquia, se hace un llamado a las administraciones municipales de las 9 subregiones para que se unan a la invitación que estamos haciendo a los padres de familia y acudientes de los niños, niñas y jóvenes a que se acerquen a los establecimientos educativos más cercanos y formalicen la matrícula de los estudiantes y podamos continuar con nuestro compromiso educativo con todos los antioqueños y garantizar el acceso y permanencia en el sistema educativo.

Unidos asumimos el reto de brindar una educación con calidad y dignidad en momentos donde se hace necesario que Antioquia "PIENSA EN GRANDE".

Esperamos su oportuna gestión y atender lo consagrado en esta circular,



**NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT**  
Secretario de Educación.

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Juan Carlos López Dirección de Cobertura		10-01-2019
Revisó	Luis Guillermo Mesa Santamaría Director de Cobertura		10/01/2019
Revisó	Alfaro Martín García Mejía Subsecretario de Calidad		10/01/2019
Aprobó	Teresita Aguilar García Directora Jurídica		10/01/2019

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

